

CIRCULAR 18 DE 2020

(marzo 11)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PARA: Ministros, Directores, Gerentes y Presidentes de las Entidades Públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.
DE. MARÍA PAULA CORREA FERNÁNDEZ
Jefe de Gabinete Presidencial
ASUNTO Lineamientos para prevenir contagios de COVID-19 en la realización de comisiones al exterior.

Respetados señores:

La Jefatura de Gabinete del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en ejercicio de las facultades señaladas en el numeral 18 del artículo [15](#) del Decreto 1784 de 2019 en concordancia con los Decretos [1083](#) de 2015 y [648](#) de 2017, ante la situación epidemiológica del COVID-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), informa a todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, que transitoriamente no se aprobarán comisiones al exterior cuyos destinos sean China, España, Italia, o Francia.

Respecto de las demás comisiones al exterior, solamente se aprobarán aquellas cuyo cumplimiento sea estrictamente necesario.

A su vez, exhortamos a las demás entidades públicas que no se encuentran cobijadas por los Decretos [1784](#) de 2019, [1083](#) de 2015 y [648](#) de 2017 para que realicen todas las acciones tendientes a mitigar los riesgos de contagio.

Cordialmente,

MARÍA PAULA CORREA FERNÁNDEZ
Jefe de Gabinete Presidencial



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo